

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00157 00
Demandante: AECSA S.A.
Demandado: JUAN DIEGO ACUÑA GIRALDO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- ESTESE** a lo resuelto en el numeral 1º del proveído calendarado 31 de mayo de los corrientes, toda vez, que la situación allí consignada no ha variado a pesar de la documental y la manifestación hecha por la apoderada de la parte actora².
- 2.- CONMINAR** a la parte ejecutante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del auto proferido el 28 de marzo de 2022³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 14 exp dig.

² Dto pdf 12 lbidem.

³ Dto pdf 9 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 973a5a65677d98ad495807d8b803f432513e39af427c891f38e34e5681e0c16c

Documento generado en 01/07/2022 03:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>